

DECRETO N° 1313

NEUQUÉN, 03 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9737-J-02 y la Nota N° 366/02 producida por la Vicedirectora del Jardín de Infantes N° 6 del barrio El Progreso, señora **NELIA H. MARTÍNEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita donación de cuadernos o lápices negros, para obsequiarles a los 250 niños que egresan del jardín, ya que los mismos no cuentan con materiales necesarios para comenzar las clases de 1º grado, y la Institución no puede afrontar dichos gastos;

Que el Órgano Ejecutivo da su conformidad a lo peticionado;

Que la Directora Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si la Partida Presupuestaria: "Intendencia" posee crédito suficiente para otorgar un subsidio de \$ 300.-;

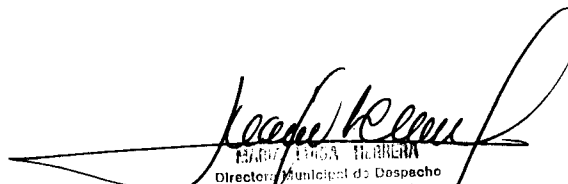
Que mediante Pase N° 911/02, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-),
----- a favor del **JARDÍN DE INFANTES N° 6 del BARRIO EL PROGRESO**, para solventar los gastos que demande la adquisición de útiles escolares para los niños que egresan del jardín.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa interven-
----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona de la Vicedirectora del Jardín citado,**


MARÍA ELENA BARRENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

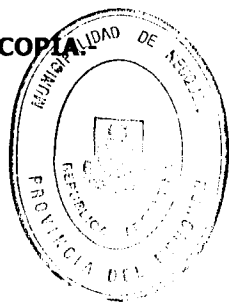
señora **NELIA H. MARTÍNEZ**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

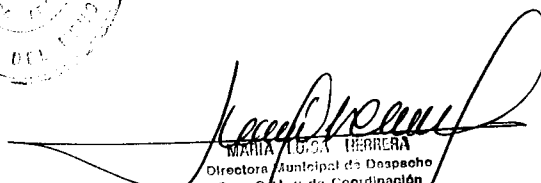
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G.Ú. y de Coordinación
Municipalidad de Quiroga